



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
25 y 26 de Abril de 2012
Lima, Perú

OEA/ Ser.L/XXIV.3.1
CEDDIS/doc.15 (II-E/12)
30 abril 2012
Original: español

INFORME FINAL

I. ANTECEDENTES

La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, en adelante “CIADDIS”, fue adoptada en la ciudad de Guatemala el 7 de junio de 1999 durante el 29º período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA y entró en vigor el 14 de setiembre de 2001. A la fecha, 21 Estados Miembros de la OEA han suscrito esta Convención, y 18 la han ratificado.

Para dar seguimiento a los compromisos adquiridos en la Convención, el artículo VI de la misma prevé el establecimiento de un Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (en adelante CEDDIS), integrado por un representante designado por cada Estado Parte.

A la fecha de este informe, el Comité ha celebrado las siguientes reuniones:

Reuniones Ordinarias:

- Primera Reunión del Comité: 28 de febrero y 1 de marzo de 2007. Panamá, Panamá.
- Segunda Reunión del Comité: Del 28 de julio al 1 de agosto de 2008. Brasilia, Brasil.
- Tercera Reunión del Comité: 26 y 27 de abril de 2010. San Salvador, El Salvador.

Reuniones Extraordinarias:

- Primera Reunión Extraordinaria: 4 y 5 de mayo de 2011. San Salvador, El Salvador.
- Segunda Reunión Extraordinaria: 25 y 26 de abril de 2012. Lima, Perú.

La Segunda Reunión Extraordinaria del CEDDIS, fue convocada por la Presidencia del Comité el 27 de marzo de 2012 y tuvo entre sus objetivos la designación de las Autoridades del Comité para el período 2012-2014; la consideración de los avances registrados para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardas para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad; el análisis de la situación financiera de la Secretaría Técnica del Comité; la presentación de las conclusiones preliminares del Grupo de Trabajo del CEDDIS encargado de formular recomendaciones para la sostenibilidad de la Secretaría Técnica para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad; la coordinación para la evaluación de los segundos informes nacionales sobre la CIADDIS; el recuento de las actividades efectuadas por el Comité durante el período 2011-2012, entre otros asuntos.

Asimismo, conforme a lo indicado en el párrafo dispositivo 4 de la Resolución AG/RES. 2596 (XL-O/10), se dedicó un espacio para la participación de la sociedad civil a fin de que le hicieran llegar al Comité la información que estimasen pertinente sobre las medidas que han implementado los Estados Parte de la Convención para el cumplimiento de la misma, de tal manera que dicha información pueda ser tenida en cuenta por el CEDDIS durante su Cuarta Reunión a celebrarse en 2012.

II. PARTICIPANTES

A. INTEGRANTES DEL CEDDIS

1. Argentina

-Titular: Pablo Rosales. Abogado - Experto Independiente.

-Primera suplente: Silvia Bersanelli, Secretaria General de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, CONADIS.

-Segunda suplente: Raquel Tiramonti, Presidenta de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, CONADIS.

2. Brasil

-Primer suplente: Fernando Antonio Medeiros De Campos Ribeiro. Asesor de la Secretaria de Direitos Humanos da Presidência da República – Secretaria Nacional de Promoção dos Direitos da Pessoa com Deficiência.

3. Chile

-Primer suplente: Oscar Mellado. Director del Servicio Nacional de Discapacidad, SENADIS.

-Segunda Suplente: Elia Puentes. Fiscal del Servicio Nacional de Discapacidad, SENADIS.

4. Colombia

-Titular: Hernando José Mora Gonzalez. Director del Centro de Rehabilitación Cardio Neuro Muscular.

5. Costa Rica

-Acreditado especial: Francisco Rodríguez Gutiérrez. Directivo del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE).

6. Ecuador

-Titular: Lenín Moreno Garcés. Vicepresidente de la República del Ecuador y Presidente del Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS.

-Primer suplente: Xavier Torres. Vice-Presidente del Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS y Coordinador de las Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad del Ecuador.

-Segundo suplente: Giovanni Rivadeneira. Procurador de Discapacidades del Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS.

7. El Salvador

-Titular: Vanda Pignato. Primera Dama y Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República de El Salvador.

-Primera suplente: Maritza Melara. Directora de Personas con Discapacidad en la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República de El Salvador.

-Segundo suplente: Carlos Urquilla. Subsecretario de Inclusión Social de la Presidencia de la República de El Salvador.

8. Guatemala

-Primera suplente: Miriam Noemí Leal de Stwolinsky. Tesorera de la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, CONADI.

9. México

-Acreditado especial: Bernardo Córdoba. Ministro, Jefe de Cancillería. Embajada de México en Perú.

-Acreditado especial: Félix Herrera. Tercer Secretario. Embajada de México en Perú.

10. Panamá

- Titular: Ramón Alemán. Director de la Secretaría Nacional de Discapacidad, SENADIS.
- Segunda suplente: Oris Salazar de Carrizo. Asesora de la Dirección General de la Secretaría Nacional de Discapacidad, SENADIS.

11. Perú

- Titular: Julio Wilfredo Guzmán Jará. Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, CONADIS.
- Segunda suplente: Irma Esther Beteta. Responsable de Cooperación Internacional Consejo Nacional para la Persona con Discapacidad, CONADIS.

12. República Dominicana

- Titular: Rosa Herminia Peña Paula. Directora Ejecutiva del Consejo Nacional sobre Discapacidad, CONADIS.
- Primer suplente: Domingo Asencio Olivier. Consultor Jurídico del Consejo Nacional Sobre Discapacidad, CONADIS.

Secretaría Técnica del CEDDIS

- Mercedes Carrillo, Secretaria del Comité.
- Karen Espino Mitchell, Asistente administrativa.

B. INVITADOS ESPECIALES

- María Isabel Salvador. Embajadora, Representante Permanente de la República de Ecuador ante la OEA. Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA.
- Gabriel Aguilera Peralta. Embajador de Guatemala en Perú.
- Jai Morales Allan, Cónsul de Guatemala en Perú.
- David Morris, Embajador, Representante de la Organización de Estados Americanos en Perú
- Luis Miguel del Aguila. Ex Primer Vicepresidente del CEDDIS durante el período 2010-2012. Asesor de la Comisión de Discapacidad del Congreso del Perú. Presidente de la Asociación de Distrofia Muscular del Perú.
- Xenia de Vergara. Directora de la Secretaría Técnica para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad.

III. DESARROLLO DE LAS SESIONES

A. SESIÓN INAUGURAL

La sesión inaugural de la Segunda Reunión Extraordinaria del CEDDIS tuvo lugar en la sede del Congreso de la República del Perú.

La Honorable Primera Dama y Secretaria de Inclusión Social de la República de El Salvador, Vanda Pignato, Presidenta del CEDDIS, inició su discurso de bienvenida señalando el convencimiento de la

Comunidad de Estados presentes sobre la necesidad de eliminar la discriminación para poder alcanzar un estándar pleno de democracia. Explicó a los presentes el rol fundamental del Comité como foro para el seguimiento de los progresos registrados en la implementación de la CIADDIS, que es el instrumento regional que anticipó a la Convención de Naciones Unidas y que impone una importante obligación a los Estados de prevenir y eliminar todo tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad y lograr su plena integración dentro de la sociedad. La Presidenta del CEDDIS destacó algunas dificultades que enfrenta el Comité como la falta de contribuciones al fondo que financia su funcionamiento y el de su Secretaría, indicando que dado al importante rol que el Comité realiza, el cual repercute directamente en la consolidación de una democracia, no debiese de enfrentar tales vicisitudes sino más bien contar con un mayor apoyo de parte de los Estados, precisando que este ha sido uno de sus objetivos durante su gestión.

La Dra. Pignato agradeció la amabilidad del Gobierno de Perú por haberse ofrecido como sede de esta reunión, y asimismo extendió su gratitud y reconocimiento al Primer Vicepresidente del Comité, Luis Miguel del Águila de Perú, por la calidad del trabajo que desarrolló como miembro y autoridad del Comité y por los esfuerzos de su parte que hicieron posible la consecución de esta reunión.

Acto seguido intervino el Embajador David Morris, Representante de la Organización de Estados Americanos en Perú, quien señaló que para aminorar la brecha originada por la discriminación, la sensibilización de la sociedad es fundamental, seguida de una educación de calidad y verdaderas oportunidades de trabajo digno como una gran herramienta para disminuir la pobreza y generar más oportunidades. El Embajador señaló asimismo que el mayor aporte de la OEA en este sentido lo constituye el haber gestado dentro de su foro tanto a la CIADDIS como al PAD, así como diversas Resoluciones de la Asamblea General que procuran reafirmar el compromiso de los Estados Miembros en lograr sociedades inclusivas, entre ellas, las Resoluciones 2663, 2664 y 2677.

Posteriormente el Dr. Michael Urtecho, Tercer Vicepresidente del Congreso, dio la bienvenida en representación del Presidente de este órgano, Daniel Abugattás, y señaló que la coordinación del evento respondía a un gran interés del Congreso en contribuir con los esfuerzos regionales impulsados desde la OEA y favorecer el desarrollo del CEDDIS. El Congresista compartió algunos referentes nacionales, como la presencia de 5 parlamentarios con discapacidad en el Congreso y la reforma de la Ley General sobre Personas con Discapacidad que pretende erradicar el enfoque caritativo por uno de derechos y oportunidades. Asimismo comentó que se ha emitido una ley que reconoce la sordo ceguera como un único tipo de discapacidad a fin de diferenciar esta condición y darle un seguimiento más apropiado. Michael Urtecho agradeció a nombre del Congreso de la República todo el esfuerzo del Primer Vicepresidente saliente del CEDDIS, Luis Miguel del Águila, por la buena representación que hizo del Perú y por la amplitud de sus conocimientos que fueron de gran repercusión en el trabajo de dicho Comité. Asimismo le dio la bienvenida al nuevo representante titular, Wilfredo Guzmán, y dijo estar seguro que cumplirá satisfactoriamente el rol de seguir impulsando el buen trabajo que viene realizando su antecesor. El Congresista Urtecho finalizó su intervención deseando una estancia placentera al comité y una huella imborrable de la hospitalidad de su país.

La sesión inaugural finalizó con la presentación del Legislador Javier Díez Canseco, Ex Presidente de la Comisión Especial de Discapacidad el Congreso, quien expresó el compromiso y gran satisfacción de este órgano por la activación de instrumentos y programas que se traduzcan en mecanismos concretos de respuesta a los problemas que encaran las personas con discapacidad en materia de discriminación, siguiendo un enfoque de derechos y de oportunidades.

B. SESIONES DE TRABAJO

MIERCOLES 25 DE ABRIL

Primera sesión.

Las sesiones del día 25 de abril estuvieron presididas por la Presidenta del Comité, Dra. Vanda Pignato. La Presidenta sometió al plenario el proyecto de temario y de metodología para la reunión, los cuales fueron aprobados con ligeras modificaciones sobre el orden de los puntos a ser analizados.

El primer punto de la agenda fue la presentación del cuestionario y de los avances obtenidos en la elaboración del diagnóstico preliminar sobre la situación global en la región respecto al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en miras a la creación de un Manual Instructivo sobre apoyos y salvaguardas, conforme a lo acordado por el CEDDIS en su I Reunión Extraordinaria. Este punto estuvo a cargo del Segundo Vicepresidente del CEDDIS, Pablo Rosales, quien indicó a los presentes los antecedentes de esta iniciativa indicando que el objetivo es identificar las mayores dificultades que encaran los países del continente americano que han ratificado la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), para aplicar el artículo 12 de dicha Convención sobre el ejercicio de la capacidad jurídica (determinando si tales obstáculos son de naturaleza legislativa, institucional, cultural o financiera). Ello como consecuencia del nuevo cambio de paradigma surgido tras la entrada en vigor de la Convención de Naciones Unidas en mayo 2008, según el cual la subrogación del ejercicio y goce de los derechos que caracteriza al modelo de protección de la mayoría de los Códigos Civiles latinoamericanos (que generalmente consiste en declaraciones de interdicción y curatelas para las personas con discapacidad intelectual o mental) debe ser sustituido por un nuevo sistema basado en la toma de decisiones con apoyos y salvaguardas.

Así entonces, con base a la información que sea recibida que fungirá como un diagnóstico de la región, se constituirá un grupo de trabajo integrado por representantes del CEDDIS, sociedad civil, y profesionales de diversas áreas (antropólogos, sociólogos, abogados, médicos, psicólogos, entre otros) que se encargarán de elaborar un Manual Instructivo que permita la puesta en marcha en el plano real de la Observación General del CEDDIS sobre capacidad jurídica de las personas con discapacidad¹ adoptada en la Primera Reunión Extraordinaria del CEDDIS en mayo 2011. Este manual instructivo estará dirigido a actores judiciales, legisladores y otros funcionarios públicos de los Estados de la Región para colaborar en el esclarecimiento del “cómo” en la constitución de apoyos e implementación de salvaguardas a los que se refiere el artículo 12 de la CDPD, pero atendiendo concretamente a las necesidades que serán detectadas a través de las respuestas de este cuestionario.

Como Relator de este proyecto, Pablo Rosales indicó que este cuestionario, elaborado en conjunto con la Secretaría Técnica del CEDDIS, pretende recaudar información sobre tres tópicos concretos: Primeramente sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad en términos del marco jurídico existente; la capacitación y sensibilización de los funcionarios judiciales; la accesibilidad arquitectónica de las instalaciones de los tribunales y la disponibilidad de herramientas para facilitar la comunicación; y la existencia de procedimientos adecuados cuando una de las partes o testigos en un juicio sea una persona con discapacidad.

¹ El texto de esta Observación General puede ser consultado en el siguiente link: http://www.sedi.oas.org/ddse/documentos/discapacidad/CEDDIS_text_observaciones_rev.doc

El segundo tópico del cuestionario es la aplicabilidad y efectividad del régimen de curatela para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas interdictas, y el tercer tópico es el impacto en los países de la región tras el cambio de paradigma surgido en virtud del artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas.

El Relator Pablo Rosales explicó que el cuestionario se encuentra dirigido a funcionarios de gobierno pertenecientes a las ramas del Poder Judicial, legislativo y a los Ministerios, Consejos o Secretarías de Inclusión Social, Desarrollo Social, Infraestructura, u oficinas nacionales cuya misión o función organizacional se relacione con las políticas de discapacidad, en forma exclusiva o como organismo asesor del Estado (CONADIS o afines). Se señaló asimismo que los mismos fueron distribuidos a los países a través de las Misiones Permanentes de la OEA siguiendo los requerimientos del artículo 16 del Reglamento del Comité.

La Secretaria del CEDDIS Mercedes Carrillo comentó que el cuestionario fue enviado a los Estados Parte de la CIADDIS el 1 de febrero, con plazo para entrega el 1 de junio de 2012. A la fecha de la sesión no se había recibido aún los cuestionarios completos por lo que el Comité decidió extender el plazo para la presentación 120 días más, que culminan el 1 de octubre.

Acto seguido se concedió un espacio a la Sra. Pamela Molina, Gerente de Proyectos de Inclusión Social y Laboral de Personas con Discapacidad en la Fundación para las Américas (organización sin fines de lucro cooperante de la OEA), para la presentación de avances logrados en la implementación de un proyecto regional financiado por el Open Society Institute Foundations, titulado: *Promoviendo Conocimiento y Conciencia sobre el ejercicio de la Capacidad Jurídica de Personas con Discapacidad en América Latina* el cual, como señalase el relator Pablo Rosales, servirá como un insumo para el ensamblaje del Manual Instructivo que espera impulsar el Comité.

Pamela Molina explicó que este proyecto tuvo como primera fase durante los meses de febrero a abril en curso, un mapeo de situación en torno al reconocimiento y ejercicio de este derecho de las personas con discapacidad en México, Colombia, Perú, Paraguay, Argentina y Chile, a través de entrevistas, encuestas y grupos focales con actores claves del gobierno, el sector privado y la sociedad civil de los seis países.

El propósito general de esta primera fase del proyecto Trust-OSI fue desarrollar un mapeo y diagnóstico de situación acerca del ejercicio de derechos de las personas con discapacidad y de las personas con discapacidad psicosocial en particular, identificando esfuerzos de defensa de derechos e investigación, centrados en el reconocimiento y ejercicio efectivo de la capacidad jurídica e incluyendo las iniciativas actuales y potenciales de promoción e implementación del artículo 12 de la CDPD en los seis países mencionados.

Como conclusiones de este mapeo focalizado en iniciativas públicas y privadas y en el estudio del marco jurídico vigente en la región, se destacaron:

- a) Desafíos vigentes: superar el desfase entre las normas internacionales que no se aplican y las normas internas de uso cotidiano, que afectan el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad psicosocial, a través de acciones que integren lo político, lo jurídico, lo social, lo informativo y lo educativo.
- b) Actores involucrados: autoridades legislativas, ejecutivas, operadores de justicia y las organizaciones propias de las personas con discapacidad psicosocial, las organizaciones de personas con discapacidad, en general, las de familiares y profesionales que les apoyan desde una visión centrada en derechos humanos y de todo el conjunto de organizaciones aliadas, sean de derechos humanos, académicas, jurídicas, de investigación, entre otras.

- c) Algunas acciones necesarias en el plano institucional:
- i. Legislativas: para impulsar iniciativas orientadas a la debida armonización de los Códigos Civiles y otras leyes relacionadas, con la CDPD, incluyendo la armonización de la CIADDIS.
 - ii. Ejecutivas: para generar políticas públicas y ajustar sus prácticas administrativas a esta nueva visión que emerge con el tratado de la ONU. Entre estas acciones, erradicar la estigmatización social, como práctica discriminatoria.
 - iii. Capacitación de Operadores de Justicia, para que amplíen su visión y se aboquen a estudiar la CDPD y sus alcances en materia de capacidad jurídica y, sobre todo, empiecen creativamente a aplicarla cotidianamente.

d) Propuestas de Acción (de la teoría a la práctica):

- Impulsar reformas a los Códigos Civiles y a cualquier otra norma interna que afecte la capacidad jurídica de las personas con discapacidad para armonizarlos con la CDPD y su artículo 12.
- Facilitar procesos de capacitación y formación a los operadores de justicia en los contenidos de la CDPD, especialmente en lo atinente a capacidad jurídica
- Desarrollar acciones jurídicas nacionales y regionales orientadas a la no aplicación de las normas contenidas en los Códigos Civiles y leyes conexas, que lesionan los derechos de las personas con discapacidad,
- Impulsar desde los gobiernos campañas para erradicar la discriminación asociada a discapacidad psicosocial (des-estigmatización)
- Coordinar y articular todas las iniciativas (jurídicas, académicas, investigativas, organizativas, políticas) que se desarrollen en los países relacionadas con el tema.
- Promover el intercambio de experiencias relacionadas con los avances en la aplicación práctica de los mecanismos de apoyo, contemplados en el artículo 12 de la CDPD.
- Promover el desarrollo de los movimientos asociativos de las personas con discapacidad psicosocial y la inclusión de sus organizaciones dentro del movimiento de las personas con discapacidad en general.
- Organizar actividades de capacitación tanto presenciales como virtuales dirigidas a las personas con discapacidad psicosocial (organizadas y no organizadas) en función de que tomen conciencia de su identidad y derechos, especialmente a través del conocimiento de la CDPD y su aplicación práctica.
- Crear y desarrollar un observatorio de violación de los derechos de las personas con discapacidad psicosocial, para recoger denuncias y promover el tema.
- Crear una red regional de organizaciones de personas con discapacidad psicosocial, que articule y contribuya a fortalecer los movimientos asociativos nacionales y a generar el apoyo e intercambio recíproco.

La Fundación para las Américas estará implementando talleres presenciales en los países en este tema, durante 16 meses, con el apoyo de OSI, desde julio del presente año.

El delegado titular de Perú Wilfredo Guzmán sugirió que el estudio de la Fundación se amplíe a otro tipo de discapacidades, no sólo la psicosocial, a fin de que sea lo más completo posible. Por su parte, la delegada de Argentina, Silvia Bersanelli, indicó que es muy importante que esta iniciativa también sea articulada con las autoridades regionales de los países en discapacidad, inclusive con los miembros del CEDDIS, para propiciar sinergias entre la Fundación, el Comité, el gobierno y la sociedad civil a fin de evitar esfuerzos duplicados y darle mayor fuerza al trabajo.

La delegada de República Dominicana Rosa Herminia Peña consultó sobre el criterio para la selección de los países que intervinieron en este estudio señalando que sería interesante poder incluir a un Estado del Caribe, a lo cual Pamela Molina aclaró que la selección se hizo tomando como base que en el país ya hubiese un precedente sobre avance en dicho tema, indicando por ejemplo que en Colombia ya existía de hecho una organización de personas con discapacidad psicosocial.

Segunda Sesión.

La segunda sesión de trabajo estuvo dedicada a la revisión del Proyecto de Resolución a la Asamblea General de la OEA: *“Apoyo Al Comité Para La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra Las Personas Con Discapacidad Y A Su Secretaría Técnica”*. Este proyecto de Resolución ya había sido presentado previamente por la Misión Permanente de El Salvador ante la OEA como país que ocupaba actualmente la Presidencia del Comité y gran impulsor del tema. Los miembros del CEDDIS revisaron el referido proyecto a fin de complementarlo de manera que sus recomendaciones fuesen tenidas en cuenta por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la Organización.

A iniciativa del CEDDIS, se le añadió el siguiente párrafo resolutivo al Proyecto de Resolución: *“Reiterar al Secretario General la necesidad de implementar lo más amplios esfuerzos para transversalizar la visión de la discapacidad, desde un enfoque de derechos, en todas las acciones y decisiones de la Organización”*.

El referido Proyecto de Resolución, que espera ser aprobado en el cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, consta como Anexo 1 al presente informe.

Tercera sesión.

La tercera sesión de trabajo se llevó a cabo durante la tarde del día miércoles y estuvo destinada a la consideración de varios asuntos que atañen al funcionamiento del Comité.

a. Recuento de las actividades recientes del Comité.

La Presidenta del Comité solicitó al Sr. Carlos Urquilla, segundo suplente de El Salvador ante el CEDDIS, que diera lectura al informe de labores sobre su gestión, quien se dirigió en nombre de la Presidenta al plenario, narrando las actividades más importantes realizadas por el Comité en el transcurso del último año, a partir de la culminación de la II Reunión Extraordinaria del Comité en mayo 2011.

Como principal logro del CEDDIS se destacó la intervención del CEDDIS en la Mesa redonda Nro. 4 de la Cuarta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas celebrada en Nueva York el 7 de Septiembre de 2011. En esta oportunidad la Presidenta del CEDDIS, Vanda Pignato, presentó ante el foro universal de Naciones Unidas, los principales instrumentos interamericanos sobre discapacidad, la CIADDIS y el PAD, destacando sus objetivos, similitudes con la Convención de Naciones Unidas, mecanismos para monitorear su implementación, entre otras cuestiones.

La presentación completa de la Presidenta del CEDDIS se encuentra disponible en el siguiente link:

<http://www.unmultimedia.org/tv/webcast/2011/09/round-table-1-fourth-session-of-the-conference-of-states-parties-to-the-convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html>

Asimismo, se celebró en Nueva York el 8 de septiembre de 2011 un encuentro de naturaleza histórica al ser la primera vez que las autoridades de los Comité de seguimiento de las Convenciones de la OEA y de la ONU se conocieron personalmente a fin de compartir los progresos alcanzados por el CEDDIS en su tarea de armonizar el contenido de ambas Convenciones, en especial a lo tocante al tema de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad; establecer estrategias de cooperación recíproca entre ambos Comités, y comentar sobre la nueva metodología y parámetros de medición de avances recientemente adoptados por el CEDDIS para evaluar los progresos de los Estados de la Región en promover sociedades inclusivas.

Por último se comentó al plenario sobre la sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA sobre personas con discapacidad, realizada el 17 de noviembre de 2011, en la cual se dieron cita representantes gubernamentales y expertos provenientes de los Consejos Nacionales en Discapacidad, del sector académico, de la sociedad civil de personas con discapacidad, y de organismos internacionales de la Región, con el objetivo de intercambiar información y buenas prácticas e identificar las necesidades específicas y las políticas públicas adecuadas para lograr la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad. En dicha sesión especial el CEDDIS estuvo representado por su Presidenta Vanda Pignato, cuya intervención puede apreciarse en el siguiente link:

http://www.oas.org/en/media_center/videos.asp?sCodigo=11-0283&videotype=&sCollectionDetVideo=21

Finalmente la Presidenta aprovechó la oportunidad para expresar el enorme apoyo recibido durante su mandato por los Vicepresidentes, así como por la Secretaría Ejecutiva del CEDDIS, así como a todos los miembros del CEDDIS, quienes confiaron en ella el mandato de representarlos y dirigirles en la labor que la Convención les encomienda.

b. Coordinaciones para la evaluación del Segundo Informe de cumplimiento de la CIADDIS y el PAD solicitado a los Estados en 2012.

De conformidad con el artículo VI de la CIADDIS, los Estados Parte se comprometen a presentar al CEDDIS cada cuatro años, un informe nacional que deberá incluir las medias que se hayan adoptado en la aplicación de la Convención; cualquier progreso registrado en la eliminación de la discriminación, y cualquier circunstancia o dificultad que afecte el grado de cumplimiento de la Convención. Los primeros informes de la CIADDIS fueron requeridos a los Estados Parte en 2008.

La Secretaria del CEDDIS Mercedes Carrillo, explicó los antecedentes de esta solicitud de informes indicando que, a diferencia de la solicitud anterior, en esta oportunidad los Estados Miembros de la OEA presentarán un mismo informe tanto para el cumplimiento de la CIADDIS como del PAD. Como es bien sabido, anteriormente se solicitó un informe por separado para cada instrumento normativo: -un informe sobre la CIADDIS que debían presentar sólo aquellos Estados que hubieren ratificado dicha Convención, y -un informe sobre el PAD que debía ser presentado por todos los Estados Miembros de la Organización que adoptaron la Resolución AG/RES. 2339 (XXXVII-O/07) por la cual se aprueba el PAD. Se recordó que el CEDDIS durante su Segunda Reunión de septiembre 2008, acordó que sería conveniente utilizar al Programa de Acción PAD como instrumento de aplicación y seguimiento de la CIADDIS.

Esta decisión fue el punto de partida para la creación de una nueva metodología y parámetros para medir los avances en la implementación de la CIADDIS y el PAD que procura simplificar el trabajo

de los países y evitar duplicación de tiempo y de recursos, habida cuenta de que se trata de dos instrumentos del Sistema Interamericano con un propósito compartido que es el de lograr sociedades inclusivas a partir de la eliminación de la discriminación y el reconocimiento del goce y ejercicio pleno e igualitario de los derechos humanos y libertades fundamentales. Así entonces, el CEDDIS durante su Primera Reunión Extraordinaria celebrada en mayo 2011, estableció la nueva metodología para el monitoreo de la Convención que supone un nuevo formato o matriz en el cual los Estados miembros de la OEA reportarán sus avances, y este mismo formato servirá para evaluar tanto a la CIADDIS como al PAD.

El segundo informe de cumplimiento de la CIADDIS y el PAD fue requerido a los Estados Miembros de la OEA el 1 de marzo de 2012 a través de las Misiones Permanentes. Estos informes deben ser entregados en el nuevo formato adoptado por el CEDDIS el 1 de julio de 2012 y aquellos que pertenezcan a los Estados Parte de la Convención serán evaluados por el CEDDIS en su Cuarta Reunión a celebrarse en Chile en noviembre 2012.

En conjunto con la Directora de la Secretaría Técnica para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, SEDISCAP, Sra. Xenia de Vergara, los delegados presentes discutieron sobre las distintas alternativas para emprender la evaluación de los informes que, por un lado le corresponde al CEDDIS para monitorear la CIADDIS y, por el otro, le corresponde a SEDISCAP para monitorear el PAD.

A sugerencia del delegado de Brasil, Fernando Ribeiro, se acordó la siguiente metodología para la evaluación de los informes:

-La Secretaría Técnica del CEDDIS y la SEDISCAP recibirán los informes que sean enviados por los Estados Miembros

-La Secretaría Técnica del CEDDIS remitirá al Comité los informes de los Estados que sean Parte de la CIADDIS para su consideración y el Comité emitirá sus observaciones a cada Estado, de manera individualizada, con respecto a los avances que hayan registrado en los objetivos de la CIADDIS.

-La SEDISCAP por su parte recibirá los informes de todos los Estados Miembros que deseen presentarlo, y procesará la información de manera que se evalúe el cumplimiento del PAD, pero no de manera individualizada, sino desde una perspectiva hemisférica o regional. Los resultados de esta evaluación de carácter regional serían presentados en la *III Reunión de Directores y Formadores de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad* que reúne a las autoridades nacionales encargadas de la implementación del PAD.

c. Presentación de la página web con información relacionada con la CIADDIS y el PAD.

La Secretaria del CEDDIS, Mercedes Carrillo, compartió con los presentes la nueva sección sobre discapacidad que es parte integrante de la página web del Departamento de Desarrollo Social y Empleo de la OEA: http://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/index-4_ddse.asp. Se recorrieron los diferentes enlaces de la página para orientar al plenario sobre la ubicación de toda la información relacionada con la CIADDIS, el PAD, sus Secretarías, documentos y eventos.

Se le encomendó a la Secretaría Técnica la adición de un nuevo enlace en el cual se pueda acceder a información sobre experiencias, proyectos, eventos o información de interés que cada país desee publicar.

La Secretaria del CEDDIS agradeció especialmente al CONADIS de Argentina que a través de su funcionaria y delegada ante el CEDDIS, Silvia Bersanelli, ha estado a cargo de orientar a los funcionarios de la OEA que se encuentran ensamblando la página, sobre todos los requerimientos para hacerla accesible. Mercedes Carrillo señaló que aún se encuentran afinando los detalles para el relanzamiento de la página que espera se convierta en un modelo para las otras áreas de la organización.

Se solicitó a los representantes de los Estados la colaboración de sus países, en orden a efectuar aportes y comentarios en relación con los parámetros de accesibilidad de la página.

d. Situación financiera del Comité y su Secretaría Técnica.

La Secretaria del CEDDIS informó a los delegados que, a tal fecha, el fondo de contribuciones para el Comité no había recibido aportes de los Estados u otros donantes.

Se presentó un presupuesto estimado para el funcionamiento anual del Comité y de su Secretaría Técnica por un valor aproximado de 222,751.47 dólares que permitiría la contratación de un funcionario a tiempo completo; la traducción de documentos del CEDDIS; la publicación de sus observaciones o manuales; consultorías específicas para investigaciones, diagnósticos, u otros productos que encomiende el Comité; realización de reuniones, entre otros. Dicha cantidad, de ser distribuida equitativamente entre los Estados que han ratificado la CIADDIS, se traduciría en un aporte anual de 12,375 dólares por país, a fin de garantizar un funcionamiento básico de la Secretaría. La Presidenta del Comité sugirió que este aporte podría redondearse a 15,000 dólares anuales por Estado Parte a fin de garantizar un margen más amplio de operatividad ante el supuesto de que no se verifiquen aportes de todos los países. Esta propuesta fue acogida unánimemente por el plenario.

Los delegados presentes manifestaron su disposición de hacer sus mejores esfuerzos para lograr conseguir el patrocinio de sus respectivos gobiernos, no obstante, algunos indicaron que un obstáculo para que los Estados realicen contribuciones al fondo es el elemento de “voluntariedad” con el cual se creó el Fondo de Contribuciones para el CEDDIS y su Secretaría, que dificulta estimular a los Estados a asignar una partida presupuestaria al CEDDIS al momento de planificar sus presupuestos anuales.

Como bien lo indica la CIADDIS en su parte preambular, los Estados Parte se han comprometido a eliminar la discriminación en todas sus formas y manifestaciones contra las personas con discapacidad y, siendo el CEDDIS la instancia encargada de orientar a los países en la materialización de dicho compromiso, este debe de contar con el apoyo necesario de los Estados para su buen funcionamiento. En consecuencia, a fin de buscar alternativas que permitan paliar la precariedad económica que afronta el Comité, los delegados presentes consideraron como soluciones a la crisis financiera del CEDDIS, las siguientes dos medidas:

- i. Adoptar la Resolución CEDDIS/RES.3 (II-E/12) “*Aportes al Fondo Específico para el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad*”(que figura como Anexo 3 al presente Informe), mediante la cual el Comité expresa tomar nota del presupuesto anual estimado para el funcionamiento de la Secretaría Técnica, y se comprometen a realizar gestiones para conseguir el aporte de sus gobiernos por una cantidad equitativa con respecto al monto reflejado en el presupuesto anual y el número de los Estados Parte de la CIADDIS, calculándose el valor de cada contribución anual a partir de quince mil (15,000) dólares americanos por cada Estado.

Como bien indica el Comité, esto se realiza como una medida de urgencia para encarar la falta de recursos para el período 2012-2013, que coloca en riesgo la operatividad del Comité y los objetivos de la *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*, hasta tanto la Secretaría General de la OEA establezca, a la mayor brevedad posible, un mecanismo por el cual se asignen recursos permanentes del fondo regular de la organización a la Secretaría Técnica del CEDDIS, en consonancia con el compromiso adquirido por los Estados Miembros para lograr sociedades inclusivas.

- ii. Como segunda medida el Comité consideró oportuno, para atacar el problema financiero de raíz, trabajar en una propuesta de modificación del Reglamento del Fondo de Contribuciones para el CEDDIS y su Secretaría, de manera que en el mismo se introduzca una regla coercitiva que induzca a los Estados que sean Parte de la CIADDIS a realizar aportes para apoyar al Comité, en sustitución de la mera invitación a realizar contribuciones voluntarias que sólo habría de mantenerse para los Estados que no son parte de la CIADDIS u otros donantes externos. Así entonces, el Comité estableció un grupo informal de redacción constituido por los representantes de Brasil, Argentina y Ecuador para que presentaran una propuesta de modificación al Reglamento del Fondo.

Las reformas propuestas por el grupo informal de redacción son las siguientes:

CP/RES. 947 (1683/09)	
REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO ESPECÍFICO PARA EL "COMITE PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	
TEXTO VIGENTE	REFORMAS PROPUESTAS (en negrita)
<p>EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,</p> <p>(...)</p> <p>RESUELVE:</p> <p>1. Aprobar el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo Específico para el "Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", establecido en el Anexo que forma parte de la presente resolución.</p>	<p>1. (Queda igual)</p>
	<p>[Se agrega nuevo numeral para fijar el elemento de obligatoriedad de las contribuciones para los Estados Parte]</p> <p>2. Exhortar a todos los Estados que han ratificado la Convención, a definir un mecanismo de aporte a este Fondo Específico, con la indicación de la contribución obligatoria</p>

	y periódica que les corresponde por su carácter de Estado Parte.
2. Invitar a contribuir a este Fondo Especifico a todos los Estados Miembros, Estados Observadores Permanentes ante la OEA y otros estados miembros de las Naciones Unidas, así como de personas o entidades publicas o privadas, nacionales o internacionales, tal como se define en el articulo 74 de las Normal Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General, y otras disposiciones y reglamentos de la Organización.	[Se modifica el numeral actual para dejar las contribuciones voluntarias sólo para los Estados no Parte de la CIADDIS u otros donantes] 3. Instar a los Estados Miembros y Observadores Permanentes ante la OEA y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como a personas o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, tal como se define en el artículo 74 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General, y otras disposiciones y reglamentos de la Organización, a que realicen contribuciones voluntarias al Fondo.
3. Solicitar al Secretario General que efectúe la más amplia divulgación posible sobre este Fondo Especifico.	4. (Queda igual pero se cambia numeración)

La propuesta que el grupo informal de redacción consolidó y que se recoge en el recuadro anterior, debe ser canalizada a través de las Misiones Permanentes de los Estados ante la OEA, por lo que cada delegado interesado en que la reforma prospere, deberá impulsar el apoyo de la respectiva Misión de su país, de manera que una o más Misiones introduzcan y/o copatrocinen un proyecto de resolución en el que se aprueben las reformas al Reglamento del fondo de contribuciones para el CEDDIS.

e. Red de cooperación para Haití.

La Secretaria del CEDDIS comunicó a los presentes que en noviembre 2011 la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés), concedió al Departamento de Desarrollo Social y Empleo (DDSE) la ejecución del Proyecto denominado “*Fortalecimiento de las capacidades de los Ministerios de Salud y de Asuntos Sociales de Haití para promover la rehabilitación y reintegración social de las personas con discapacidad en la sociedad*” para ser ejecutado por un período de 3 años. Se señaló que la finalidad de este proyecto es fortalecer la capacidad de las entidades señaladas para desarrollar lineamientos claros, estándares, así como procedimientos de acreditación y monitoreo que promuevan una mayor inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos del desarrollo. Asimismo se impulsará la capacidad de estas agencias para exigir el cumplimiento de las leyes existentes propiciando el desarrollo de normativa o estándares y la creación de un observatorio.

El DDSE ya ha asegurado el compromiso de 18 expertos regionales que aportarán su experiencia de manera voluntaria a este proyecto sin remuneración), y se explicó que los servicios de estos expertos han sido gentilmente ofrecidos por algunos de los CONADIS de la región que participaron en la *II Reunión de Directores y Formuladores de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad* celebrada en Argentina en agosto 2010, en la cual las autoridades presentes decidieron conformar una red de cooperación para Haití tras la situación de emergencia en la que se encontraba después del terremoto. Este proyecto constituye la primera oportunidad para activar dicha red.

Mercedes Carrillo invitó a las delegaciones presentes a que se unan a la red de expertos para Haití, a fin de poder incorporarlos en alguna de las actividades inherentes al proyecto. Los miembros del CEDDIS solicitaron a la Secretaría que girara una invitación formal para formar parte de esta red, indicando las áreas de experticias que se requieren para la implementación del proyecto, a fin de que se pueda identificar a los voluntarios más idóneos y sumarlos al proyecto.

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 2012

Cuarta sesión.

a. Revisión del Reglamento del Comité.

La Secretaría Técnica del Comité, por instrucciones de su Presidenta, explicó a los presentes que en sus documentos de trabajo se distribuyó un formato que había sido diseñado para que cada delegado vacíe en él sus sugerencias de reforma al Reglamento en caso de que apliquen.

Algunos delegados se manifestaron sobre la necesidad de reformar algunas reglas como por ejemplo el artículo 2 sobre la representatividad del Comité pues en opinión del delegado de Brasil, cada delegación debería de contar con al menos un representante de la sociedad civil. Asimismo el delegado de Panamá se refirió a la necesidad de que el artículo 16 sobre comunicaciones, no sólo contemple comunicaciones hacia las Misiones sino también hacia los miembros del Comité directamente.

Se conformó un grupo de trabajo de revisión del Reglamento compuesto por Argentina, Chile, Brasil, El Salvador, Panamá, Guatemala y Costa Rica, que se encargará de revisar el Reglamento de manera detallada para identificar lagunas o disposiciones que merezcan adaptarse o deban ser eliminadas. Este grupo de trabajo presentará sus conclusiones durante la Cuarta Reunión del Comité en noviembre 2012.

b. Elección de las autoridades del Comité (Artículo 4 del Reglamento).

La Secretaria del Comité indicó las postulaciones recibidas al momento, informando que para la Presidencia El Salvador recomendó la candidatura de Ecuador; para la Primera Vicepresidencia se recibió la candidatura de Chile, y que para la Segunda Vicepresidencia no se habían recibido nominaciones. La delegada de Guatemala Miriam Noemí Leal de Stwolinsky propuso para la segunda Vicepresidencia al delegado de Panamá.

La Presidenta del Comité invitó a los delegados de los doce Estados presentes a votar individualmente sobre las candidaturas recibidas, resultando electos los siguientes delegados como nuevas autoridades del Comité para el período 2012-2014:

- Presidente: Lenín Moreno Garcés (Ecuador). Electo por unanimidad.
- Primera Vicepresidenta: María Ximena Rivas (Chile). Electa por unanimidad
- Segundo Vicepresidente: Ramón Alemán (Panamá). Electo por mayoría de votos (10/12).²

Culminadas las votaciones, los delegados presentes agradecieron la gestión de las Autoridades salientes (Vanda Pignato, Luis Miguel del Águila y Pablo Rosales) por su liderazgo y magníficos

² Los delegados de Argentina y Brasil se abstuvieron de votar bajo el argumento de considerar propicio que la Segunda Vicepresidencia del CEDDIS fuese adjudicada a un Estado que no hubiere ocupado con antelación la posición de autoridad, siendo que Panamá ocupó la Presidencia del Comité durante el período 2007-2009.

esfuerzos que coadyuvaron a la visibilización del Comité en los últimos dos años y a la promoción de la CIADDIS y el PAD en diferentes foros. Agradecieron asimismo a la Secretaria del CEDDIS, Mercedes Carrillo, por el apoyo continuo al Comité y se le hizo entrega de un reconocimiento en nombre de la Presidencia.

Los delegados también manifestaron su especial gratitud hacia el Primer Vicepresidente saliente, Luis Miguel del Águila, por haber hecho posible la realización de esta reunión y por la hospitalidad y cordialidad con que fueron recibidos.

El plenario felicitó y dio la bienvenida a las nuevas autoridades del CEDDIS, y se le otorgó un espacio al nuevo Presidente electo, Lenín Moreno Garcés, quien agradeció a las delegaciones por la confianza depositada en su designación. El nuevo Presidente del CEDDIS manifestó su compromiso por continuar la extraordinaria labor que viene impulsando el Comité y señaló que la invisibilización de las personas con discapacidad no es tarea exclusiva de una directiva sino de todos, pues el esfuerzo por hacer es mucho para lograr la meta que han soñado. Señaló que en el Ecuador han acogido el lema del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, y comentó brevemente sobre su experiencia durante la ejecución del Programa Manuela Espejo como muestra de las diversas iniciativas que espera continuar impulsando.

El Presidente del CEDDIS aprovechó el espacio para invitar a las delegaciones a presenciar la obra titulada “Sueños” que se llevará a cabo en Ecuador en junio del corriente, donde actúan niños con discapacidad.

También señaló que concentrará sus esfuerzos para incentivar a más Estados Miembros de la OEA a que ratifiquen la CIADDIS, pues la discapacidad es un tema que atañe a todos.

Quinta sesión.

La quinta sesión estuvo destinada a la presentación de conclusiones del Grupo de Trabajo del CEDDIS encargado de evaluar la situación de la Secretaría Técnica para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, SEDISCAP.

El anterior delegado titular de Perú ante el CEDDIS y autoridad saliente, Luis Miguel del Águila, expuso al plenario los antecedentes que motivaron a la creación de un grupo de trabajo, indicando que durante el cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrado en Lima, Perú del 6 al 8 de Junio de 2010, se adoptó la Resolución AG/RES. 2598 (XL-O/10): *Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016) y Apoyo a su Secretaría Técnica (SEDISCAP)* en la cual se encomienda al Comité dos tareas:

- Una evaluación exhaustiva sobre el funcionamiento de SEDISCAP, y

-La formulación de recomendaciones a fin de asegurar su sostenibilidad en lo que resta del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016).

Durante la Primera Reunión Extraordinaria del CEDDIS, se aprobó la resolución CEDDIS/RES.2 (I-E/11) el 5 de mayo de 2011 por la cual se conforma un Grupo de Trabajo integrado por Argentina, El Salvador, Panamá y Perú, con el objetivo de elaborar un informe que contenga una evaluación exhaustiva sobre el funcionamiento de la SEDISCAP y formular recomendaciones a fin de asegurar la sostenibilidad en lo que resta del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las

Personas con Discapacidad (2006-2016), como cumplimiento del mandato estipulado en la resolución AG/RES. 2598 (XL-O/10)

Las observaciones y recomendaciones del Grupo de Trabajo fueron recogidas en el documento CEDDIS/doc.8 (II-E/12) circulado como documento de trabajo en la presente reunión.

Concretamente, las observaciones de los integrantes del grupo de trabajo dieron pie a tres posibles recomendaciones entre las cuales el plenario debía de escoger una sola para su adopción y posterior remisión al Consejo Permanente de la OEA:

- i. *Traspasar las líneas de acción para la implementación del PAD a la Secretaría Técnica del CEDDIS y contar con una sola Secretaría tanto para el seguimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS), como para el Programa de Acción para el Decenio, PAD.*
- ii. *Que la Secretaría Técnica SEDISCAP se mantenga tal y como ha sido desde su establecimiento, fortaleciendo el nivel de vinculación con la Secretaría Técnica del CEDDIS, incluyendo mayor nivel de vinculación con los países parte y los referentes nacionales en discapacidad.*
- iii. *Si la recomendación de fusionar las dos secretarías (del CEDDIS y del PAD) no fuese acogida, se recomienda cambiar de status a SEDISCAP, convirtiéndola en un instituto o ente similar, de manera que no se genere la idea de la duplicidad de funciones o de la competencia de facultades y atribuciones con la Secretaría del CEDDIS.*

Luis Miguel del Águila comentó las diferentes opciones y argumentos que las sostienen, luego de lo cual se abrió el debate para que las delegaciones emitiesen su opinión. Los delegados no lograron consenso sobre cuál de las recomendaciones sería la más idónea y en opinión del delegado de Chile Oscar Mellado, se hace necesario, para poder llegar a un acuerdo, hacer un estudio más profundo donde se logre separar lo que es la finalidad de la Secretaría del CEDDIS y la SEDISCAP, de modo que una vez delineadas sus funciones se establezcan indicadores de gestión que son los que permitirán evaluar la eficiencia en la distribución del presupuesto de la SEDISCAP.

A propósito del presupuesto, el delegado de Panamá Ramón Alemán indicó que es importante recordar que los recursos invertidos para el financiamiento de los funcionarios y la instalación de la Secretaría, fueron presupuestados precisamente para tales fines conforme lo indica la Resolución de instalación de SEDISCAP CP/RES. 926. Por otra parte, es importante destacar que la contribución del Gobierno de Panamá ha ido más allá de hacer posible la contratación de los funcionarios encargados de la dirección de SEDISCAP puesto que, adicionalmente, la labor de unificación de los parámetros para medir los avances en la implementación de la CIADDIS y del PAD, así como la creación de un nuevo formato para que los Estados reporten sus avances en el cumplimiento de ambos instrumentos fue, en gran medida, gracias a estos aportes del Gobierno panameño que hicieron posible el financiamiento de consultorías y de traslado de funcionarios de la OEA que participaron de las reuniones de trabajo en las que se construyó y validó la metodología y los indicadores para la presentación de los informes de avance por parte de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, los aportes del Gobierno de Panamá apoyaron la interacción y sinergias entre los dos instrumentos de la OEA (CIADDIS-PAD) con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Dada la complejidad del tema y el poco tiempo disponible para su consideración, el Presidente del CEDDIS propuso a las delegaciones que este tema se considerase en la Cuarta Reunión del Comité, para lo cual solicitó a los delegados que fuesen remitiendo sus opiniones sobre el tema, mismas que la Presidencia tratará de consensuar durante la próxima reunión.

Diálogo con la Sociedad Civil.

Actuando de conformidad con el artículo V de la CIADDIS, el Comité destinó un espacio para la participación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad para escuchar sus inquietudes, recomendaciones y aportes.

El manifiesto presentado por la sociedad civil consta como Anexo 2 al presente informe.

Sexta sesión.

La sexta y última sesión de trabajo estuvo presidida por el Segundo Vicepresidente del CEDDIS, Ramón Alemán, y en ella se adoptaron las Resoluciones siguientes:

-CEDDIS/RES.3 (II-E/12): *Aportes al Fondo Específico para el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad*, que figura como Anexo 3 al presente informe.

-CEDDIS/RES.4 (II-E/12): *Autoridades del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad para el período 2012-2014*, que figura como Anexo 4 al presente informe.

-CEDDIS/RES.5 (II-E/12): *Voto de Agradecimiento al pueblo y Gobierno del Perú*, que figura como Anexo 5 al presente informe.

Sesión de Clausura.

Finalizadas las sesiones de trabajo y habiéndose abordado todos los puntos de la agenda, el Segundo Vicepresidente del CEDDIS, Ramón Alemán, agradeció a las delegaciones su participación en la Segunda Reunión Extraordinaria del CEDDIS y dio por clausurada la misma.

IV. RECAPITULACION DE ACUERDOS ADOPTADOS DURANTE LAS SESIONES DE TRABAJO*

1. Gestiones para la captación de recursos*. Los delegados asumen el compromiso de realizar gestiones para conseguir el aporte de sus gobiernos por una cantidad equitativa con respecto al monto reflejado en el presupuesto anual para el funcionamiento del Comité y el número de los Estados Parte de la CIADDIS, calculándose el valor de cada contribución anual a partir de quince mil (15,000) dólares americanos por cada Estado.

* Requieren de acción inmediata por parte del Comité

2. Contacto a las Misiones Permanentes de la OEA*. La propuesta para modificar el Reglamento del Fondo Específico para el funcionamiento del CEDDIS conforme a los párrafos desarrollados por el grupo informal de redacción, debe ser canalizada a través de las Misiones Permanentes de los Estados ante la OEA, por lo que cada delegado interesado en que la reforma prospere, deberá impulsar el apoyo de la respectiva Misión de su país, de manera que una o más Misiones introduzcan y/o copatrocinen un proyecto de resolución en el que se aprueben las reformas al Reglamento del fondo de contribuciones específicas para el CEDDIS.

3. Reformas al Reglamento del CEDDIS*. El grupo de trabajo establecido con representantes de Argentina, Chile, Brasil, El Salvador, Panamá, Guatemala y Costa Rica, enviará sus propuestas de modificaciones al Reglamento del CEDDIS a la Secretaria del Comité, usando para ello el formato contenido en el documento CEDDIS/doc.10 (II-E/12) que fue distribuido como documento de trabajo de la Segunda Reunión Extraordinaria. La Secretaria del Comité consolidará los aportes que sean recibidos para ser sometidos a la consideración del plenario durante la Cuarta Reunión del Comité en noviembre 2012.

4. Adopción de recomendación para el fortalecimiento de la SEDISCAP*. Dada la complejidad del tema y el poco tiempo disponible para su consideración, el Presidente del CEDDIS propuso a las delegaciones que este tema se considerase en la Cuarta Reunión del Comité, para lo cual solicitó a los delegados que remitan sus opiniones sobre el tema, mismas que la Presidencia tratará de consensuar durante la próxima reunión. Así entonces, es necesario que los delegados revisen con detalle el documento de trabajo CEDDIS/doc.8 (II-E/12) *“Informe final del grupo de trabajo del CEDDIS sobre el funcionamiento de la Secretaría Técnica para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad y recomendaciones para asegurar su sostenibilidad”* y envíen a la Secretaría del Comité sus observaciones sobre cuál de las 3 recomendaciones propuestas por el Grupo de trabajo debe de adoptarse, para realizar un segundo consolidado que será discutido en la Cuarta Reunión.

5. Cuestionario sobre capacidad jurídica de las personas con discapacidad. El Comité acordó extender por 120 días adicionales el plazo para la entrega del cuestionario sobre capacidad jurídica que fue distribuido a los Estados el 1 de febrero de 2012. En consecuencia, la fecha final para la entrega de este cuestionario es el 1 de octubre de 2012.

6. Evaluación del Segundo Informe CIADDIS-PAD en 2012. La metodología para la evaluación de los informes de la CIADDIS y el PAD, consistirá en una evaluación individualizada, por país, que realizará el CEDDIS a los Estados Parte de la CIADDIS, y una evaluación de perspectiva hemisférica que realizará la SEDISCAP sobre todos los informes que se reciban.

7. Enlace a programas e iniciativas exitosas*. A sugerencia de los delegados se buscará habilitar un espacio en donde se desplieguen por país, los links que dan acceso a páginas web sobre proyectos o programas estrellas que merezca la pena compartirse por considerarse potencialmente replicables.

8. Red de cooperación para Haití. La Secretaria del Comité circulará a los miembros del CEDDIS una descripción del proyecto sobre rehabilitación y reintegración de las personas con discapacidad en Haití que ejecuta el Departamento de Desarrollo Social y Empleo, para que los delegados que así lo deseen se unan a la red de cooperación de expertos que serán los encargados de implementar las tareas del proyecto.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

APOYO AL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS
DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y A SU SECRETARÍA TÉCNICA

(Presentado por la Misión Permanente de El Salvador, copatrocinado por las Misiones Permanentes de Chile, Ecuador y Panamá y aprobado por la CAJP el 3 de mayo de 2012)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO:

La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS), adoptada en Guatemala el 7 de junio de 1999, la cual entró en vigor el 14 de septiembre de 2001 y ha sido ratificada por 18 Estados Miembros ;

La resolución AG/RES. 2596 (XL-O/10) “Apoyo al Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad” y, AG/RES. 2663 (XLI-O/11) Apoyo al Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y a su Secretaría Técnica”;

VISTOS:

El informe final de la Segunda Reunión Extraordinaria de este Comité realizada en Lima, Perú, el 25 y 26 de abril de 2012 (CP/doc.), y

El Informe Final de la Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos sobre personas con discapacidad realizada en Washington D.C., el 17 de noviembre de 2011(CP/doc.);

TENIENDO EN CUENTA la solicitud efectuada por la Secretaría Técnica del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS) a los Estados Parte de la Convención para la presentación de su Segundo Informe de Cumplimiento e la CIADDIS y el Programa de Acción para le Decenio e las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) para el año 2012;

RECONOCIENDO:

Los avances registrados por el Comité en la definición de parámetros para medir el progreso de la implementación de la Convención Interamericana y en el diseño de las metas ideales nacionales por ámbito sectorial;

La participación de las autoridades del Comité en el marco de la Cuarta Conferencia de los Estados Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) en la sede de Naciones Unidas, el 7 de septiembre de 2011, a fin de presentar los principales instrumentos interamericanos para la protección de los derechos de las personas con discapacidad y estrategias de cooperación internacional entre la OEA y Naciones Unidas;

El encuentro sostenido entre las Autoridades del CEDDIS con las Autoridades del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Nueva York, el 8 de septiembre de 2011 con el objetivo de crear sinergias y lazos de cooperación recíproca entre ambos Comités y compartir progresos alcanzados;

Las importantes contribuciones recibidas durante la Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos sobre personas con discapacidad, realizada el 17 de noviembre de 2011 durante la cual se intercambiaron buenas prácticas e identificaron políticas públicas adecuadas para lograr la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y,

Las contribuciones de la sociedad civil durante el diálogo sostenido con el Comité en su Segunda Reunión Extraordinaria, así como las recomendaciones que fueron presentadas en esa oportunidad y que serán consideradas en la próxima reunión del CEDDIS, en los términos del artículo 23 del Reglamento del Comité,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento al pueblo y al Gobierno de la República de Perú por la generosa hospitalidad y por el apoyo decidido y eficaz que contribuyeron a asegurar el éxito de la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

2. Agradecer a los Estados Miembros que han presentado el Segundo Informe de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) dentro de las formalidades y plazos establecidos.

3. Alentar al Comité a que convoque su cuarta reunión ordinaria durante el segundo semestre de 2012 y agradecer en este sentido el ofrecimiento de la República de Chile para ser sede de esta reunión, que tiene como objetivo revisar los progresos registrados en la aplicación de la CIADDIS, e intercambiar experiencias entre los Estados parte conforme a lo indicado en el artículo VI de la Convención y en el artículo 20 de su Reglamento.

4. Reiterar la importancia de que se efectúen contribuciones voluntarias al “Fondo Específico para el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad” [CP/RES. 947 (1683/09)], creado con el fin de complementar el financiamiento de las actividades del Comité y de su Secretaría Técnica.

5. Invitar a los Estados Miembros y los Observadores Permanentes, así como a personas o entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, a que hagan aportes a dicho fondo y solicitar al Secretario General que realice gestiones para captar nuevos recursos en favor del mismo.

6. Reiterar al Secretario General la solicitud de realizar gestiones para lograr avances progresivos en la accesibilidad para personas con discapacidad a las instalaciones de la Organización, así como a los instrumentos de difusión de información de la organización tales como los

documentos, comunicaciones, página en la Internet y otros, en consonancia con el principio de no discriminación de la CIADDIS.

7. Reiterar al Secretario General la necesidad de implementar lo más amplios esfuerzos para transversalizar la visión de la discapacidad, desde un enfoque de derechos, en todas las acciones y decisiones de la Organización.

8. Encomendar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

OEA Manifiesto Sociedad Civil 26 de abril 2012**MANIFIESTO DE LA SOCIEDAD CIVIL****II REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Lima, 25 y 26 de abril 2012****Reunión de la Sociedad Civil de Personas con Discapacidad**

Las personas con discapacidad, miembros de la Sociedad Civil de Perú y demás países de América, que hemos sido invitadas por la OEA, reunidos en el marco de la II Reunión Extraordinaria del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las personas con discapacidad realizada durante los días 25 y 26 de abril 2012 en Lima, Perú.

Expresamos nuestro reconocimiento al esfuerzo realizado por el Congreso de la República del Perú por apoyar la realización de esta reunión; así como agradecemos también la hospitalidad de la Municipalidad de Miraflores al darnos todas las facilidades necesarias para el éxito de la Reunión de la Sociedad Civil.

Queremos dejar de manifiesto nuestra profunda preocupación porque percibimos desatención de los Estados parte de esta Convención y en especial del Estado peruano en el proceso de implementación de la Convención, frente al afianzamiento de prácticas, mecanismos y actitudes discriminatorias contra las personas con discapacidad que se generan tanto desde el Estado como de la propia sociedad.

En cuanto al Estado, la discriminación que afecta a las personas con discapacidad en el Perú, podemos evidenciarla de modo estructural de diversas formas: en las políticas públicas y su implementación; en las normas legales de distintas jerarquías, en los procedimientos administrativos; en la distribución y asignación de recursos; en el diseño y prestación de servicios esenciales, prevención y rehabilitación de la discapacidad; en cuanto al acceso a la justicia, a la información, y especialmente en cuanto a la participación ciudadana en los diversos estamentos y niveles del quehacer estatal.

En cuanto a la sociedad, todavía imperan las barreras psicológicas, mitos, prejuicios, percepciones negativas sobre las personas con discapacidad; casi nula acción en cuanto a concientización, sensibilización y revaloración respecto de los derechos de las personas con discapacidad.

Exhortamos al Comité a reconocer que, para lograr la equidad social y la igualdad, es indispensable contar con la presencia efectiva y activa de la sociedad civil que además de escuchar nuestra voz, debiera, promover sinergías que fortalezcan la participación ciudadana y el enfoque de derechos humanos. De esta manera se puede garantizar y hacer una incidencia efectiva en las tareas de monitoreo e implementación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Por lo expuesto, reiteramos a los miembros del Comité la necesidad de tomar medidas para asegurar

el cumplimiento en especial de los siguientes puntos:

1. Mejorar la Representatividad ciudadana en el Comité.
2. Divulgar la Convención y el Proceso de su Implementación.
3. Mejorar el compromiso de la OEA con la población con Discapacidad
4. Instrumentar la medición de la implementación de la Convención

1. Mejorar la Representatividad ciudadana en el Comité (legitimidad)

Se debe cumplir lo establecido en los Artículos V y VI de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación en contra de las Personas con Discapacidad para lo cual se requiere urgentemente reformar su reglamento en el artículo 2. Centrando esta reformulación en los siguientes dos aspectos:

1) En la necesidad de que los miembros del CEDDIS reúnan como mínimo las siguientes cualidades: a) acrediten experticia en temas de discapacidad, b) sean de preferencia personas con discapacidad o familiares directos, y c) sean designado previa consulta con las organizaciones de las personas con discapacidad y sus familiares, otorgándole capacidades vinculantes en las decisiones que adopte al interior del comité.

2) En la necesidad de establecer mecanismos públicos, democráticos y transparentes de selección de los miembros del CEDDIS en cada país, para lo cual deberán incorporar en este proceso la opinión de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familiares.

2. Divulgar la Convención y el Proceso de su Implementación.

Exhortamos al Comité a mejorar los mecanismos de difusión, capacitación y sensibilización de la convención y su implementación, procurando la mayor participación ciudadana con mecanismos democráticos, accesibles y periódicos que garanticen una socialización efectiva.

3. Mejorar el compromiso de la OEA con la población con Discapacidad

Solicitamos al Comité que contemple el compromiso presupuestario institucional para asegurar la implementación de la Convención en la Organización de Estados Americanos, y la transversalización del tema de la discapacidad en todas las instancias, extendiéndolo a las acciones promovidas desde la sociedad civil.

4. Instrumentar la medición de la implementación de la Convención

Para dar seguimiento a la implementación de la Convención es necesario el desarrollo de mecanismos de evaluación y monitoreo, que cumplan con lo establecido en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. El Comité en forma urgente debe crear, optimizar y difundir estos mecanismos.

Recomendaciones:

Solicitamos que el Comité recomiende al estado peruano la urgente derogación y/o modificación de normas legales discriminatorias tales como la ley N° 29737 sobre internamiento involuntario de las personas con discapacidad mental. Crear un sistema nacional de salud mental potenciando los servicios existentes especialmente el hospital Nacional Larco Herrera.

Solicitamos que el comité recomiende al estado peruano mejorar las normas de educación inclusiva haciéndolas extensivas y obligatorias para las instituciones públicas y privadas.

Lima, 26 de abril 2012

Nombre	Organización a la que representa	País
Roberto De La Riva	Family o Down	Perú
Cecilia L. Mendoza Eldys De la Cruz	Comapredis CESAIF	Perú
MILAGROS GUTIERREZ REYES	OMAPED INDEPENDENCIA	Perú
ELWA CHAVEZ	ASOCIACION "ALANO"	Perú
FIDEL WATZANECRA	COMAPEDIS	PERU
ELISABETH CATACHACOR	COMAPEDIS	PERU
Enrique Castillo Sanchez	OMAPED PAREDAONES	PERU
Barbara Alejandra	Asociación Inclusion	Perú
Ventura Castillo	Contra Violencia y Maltrato	PERU
Mario Anicassi	NOBUCHI	Perú
Esperanza Villos	Verte ONCIP	Perú
Guillermo Valencia	ONCIP	Perú
Vicior Hugo Vargas	APADU	PERU
Natig Chavez	Alcanypudo	Perú
Guille Cardenas	Andares	Perú
Milagros Huaman	Soyatita y Que	Perú
Marcela Garcia	ASPAU PERU	Perú
Norma Arango	ASPAU PERU	Perú
Eduardo VEGAZO LEGA	OMAPED MIRAFLORES	Perú
Tovar Flores Zulma	Huancayo	Perú
Luz MARIO VIKTOR	Amudip	Perú
Sonia Malca Silva	Confenadip	Perú
Hugo Ismael Pomay	Confenadip	Perú
Antonio Que Pastora	A FEDIP	Perú
REYNALDO ROMIREZ	ASOCIACION SORDOS de Peru	PERU
OLGA OLIVIA H.	Rep. Mujer Seguro Holina	Perú
OLGA Pasache H.	Familia Acanto PLASIA	Perú
CARLA flores Pasache	civil	Perú

SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
25 y 26 de abril de 2012
Lima, Perú

OEA/Ser.L/ XXIV.3.1
CEDDIS/Res.3 (II-E/12)
26 abril 2012
Original: español

CEDDIS/RES.3 (II-E/12)

APORTES AL FONDO ESPECÍFICO PARA EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS
LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Aprobada en la sexta sesión plenaria, celebrada el 26 de abril de 2012)

EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

TOMANDO NOTA de la resolución AG/RES. 2167 (XXXVI-O/06) sobre el establecimiento del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad previsto en la Convención (en adelante el Comité);

CONSIDERANDO el párrafo resolutivo tercero de la resolución AG/RES. 2263 (XXXVII-O/07), mediante el cual se crea el "Fondo Específico para el Comité para la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad" para el funcionamiento del Comité y de su Secretaría Técnica;

TENIENDO EN CUENTA la resolución de la Asamblea General AG/RES. 2663 (XLI-O/11) que en su párrafo resolutivo cuarto, reitera la importancia de que se den aportes al mencionado fondo;

RESUELVE:

1. Tomar nota del presupuesto estimado presentado por la Secretaría Técnica del Comité para el funcionamiento anual de la misma.
2. Asumir el compromiso de realizar las gestiones necesarias para materializar aportes al fondo de contribuciones para el CEDDIS.
3. Fijar el presupuesto estimado para el año 2013 en razón de doscientos setenta mil dólares americanos (US\$ 270,000).

4. Estimar que el aporte de cada Estado Parte habrá de ser equitativo con respecto al monto reflejado en el presupuesto anual y el número de los Estados Parte, calculándose el valor de cada contribución anual a partir de quince mil (15,000) dólares americanos por cada Estado.
5. Establecer que el presupuesto anual para el funcionamiento de la Secretaría Técnica del Comité estará sujeto a futuros ajustes de conformidad con las necesidades del mismo y de su Secretaría.
6. Solicitar a la Secretaría Técnica del CEDDIS, que presente al Comité un informe financiero anual que describa el uso dado a los recursos.
7. Fijar la temporalidad de esta resolución como una medida de urgencia para encarar la falta de recursos para el período 2012-2013, que coloca en riesgo la operatividad del Comité y los objetivos de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, hasta tanto la Secretaría General de la OEA establezca, a la mayor brevedad posible, un mecanismo por el cual se asignen recursos permanentes del fondo regular de la organización a la Secretaría Técnica del CEDDIS, en consonancia con el compromiso adquirido por los Estados Miembros para lograr sociedades inclusivas.

SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
25 y 26 de abril de 2012
Lima, Perú

OEA/Ser.L/ XXIV.3.1
CEDDIS/Res.4 (II-E/12)
26 abril 2012
Original: español

CEDDIS/RES.4 (II-E/12)

AUTORIDADES DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA EL PERÍODO 2012-2014

(Aprobada en la sexta sesión plenaria, celebrada el 26 de abril de 2012)

EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

TENIENDO EN CUENTA el artículo 4 del Reglamento del Comité conforme al cual el
Comité elegirá entre sus miembros a un Presidente y a dos Vicepresidentes, teniendo en cuenta los
principios de equidad de género y de representación geográfica,

RESUELVE:

1. Designar como Autoridades del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de
Discriminación contra las Personas con Discapacidad para el período 2012-2014 a los(as) siguientes
miembros:

- Presidente: Lenín Moreno Garcés. Honorable Vicepresidente de la República del Ecuador y
Presidente del Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS (Ecuador).
- Primera Vicepresidenta: María Ximena Rivas. Directora Nacional Servicio Nacional de la
Discapacidad, SENADIS (Chile).
- Segundo Vicepresidente: Ramón Alemán. Director de la Secretaría Nacional de
Discapacidad, SENADIS (Panamá).

2. Notificar a la Secretaría General de la OEA y las Misiones Permanentes de los Estados Miembros,
sobre la designación de las nuevas autoridades del Comité.

SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
25 y 26 de abril de 2012
Lima, Perú

OEA/Ser.L/ XXIV.3.1
CEDDIS/Res.5 (II-E/12)
26 abril 2012
Original: español

CEDDIS/RES.5 (II-E/12)

VOTO DE AGRADECIMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL
PUEBLO Y AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERU

(Aprobada en la sexta sesión plenaria, celebrada el 26 de abril de 2012)

EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

CONSIDERANDO que la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité se celebró el 25 y 26
de mayo de 2012, en Lima, República del Perú, y

RECONOCIENDO la hospitalidad y la acogida, así como la gentil atención brindada por el
Gobierno de la República del Perú durante la celebración de dicha Reunión del Comité,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento al pueblo y al Gobierno de la República del Perú por la generosa hospitalidad que brindaron y por su apoyo decidido y eficaz, que contribuyeron a asegurar el éxito de la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
2. Agradecer al Honorable Congreso de la República del Perú y a su personal que, con gran eficiencia, dedicación y profesionalismo brindaron una valiosa contribución logística antes y durante la consecución del la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
3. Extender el agradecimiento a los representantes de Perú, a los miembros de apoyo local, y a los funcionarios de la Secretaría Técnica del Comité, por la acogida y la cordialidad recibidas.